

**INCORPÓRASE A NÓMINA DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES A MAYORISTAS DEL SUR LTDA.,  
R.U.T. N° 76.027.289-2**

Santiago, 16 Abril 2010

**RESOLUCION EX. SII N° 72 /**

“Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:** Las facultades que se me confieren en el Artículo 3° y en las letras a), b), c), h) y n) del Artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Art. 1° del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; lo establecido en el Artículo 6 letra A, N° 1 del Código Tributario, contenido en el Artículo 1° del D.L. N° 830/74; lo dispuesto por esta Dirección mediante Resoluciones Exentas Nos. 34 del 24 de Agosto de 2001, 45 del 19 de Noviembre del mismo año y 211 del 31 de diciembre de 2009 y las necesidades del Servicio,

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, por medio de la Res. Ex. N° 34, de fecha 24/08/2001, se creó con dependencia jerárquica de la Dirección Nacional, el Departamento Subdirección de Fiscalización denominado “Dirección Grandes Contribuyentes”, fijándosele las atribuciones, responsabilidades y obligaciones que en la misma resolución se indican, señalando que para los efectos de la misma se entenderá por “Grandes Contribuyentes”, cualquiera sea su capital, denominación, domicilio, organización, monto de ventas o sector económico, aquel que conste en una nómina que fijará el Director mediante resolución.

2°. Que, por otra parte, a través de la Res. Ex. N° 211 del 31 de diciembre de 2009, se fijó la Nómina de “Grandes Contribuyentes” para los efectos señalados en dispositivo 3° de la Res. Ex. N° 34, ya citada, sobre la base de criterios de selección que en esta última se indicaron. También se señala expresamente, que la Nómina se actualizará con aquellos contribuyentes cuya inclusión o exclusión autorice el suscrito.

3°. Que, los representantes de la contribuyente Mayoristas del Sur Ltda., RUT N° 76.027.289-2, señores Augusto César Coello Lizana, Rut N° 11.093.684-2, y Alejandro Ken Nakagawa Orchard, Rut N° 10.084.964-K, solicitaron la incorporación a la Nómina de Grandes Contribuyentes de su representada mediante presentación de Formulario 2117 Folio N° 6104, de 11 de febrero de 2010, ante la Oficina de Atención y Asistencia a los Grandes Contribuyentes.

4°. Que, la solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Res. Ex. N° 211 del 31 de diciembre del 2009, para ser incluido en la Nómina de Grandes Contribuyentes.

**RESUELVO:**

**INCORPÓRESE** a la Nómina de “Grandes Contribuyentes”, fijada mediante Resolución Exenta N° 45 del 19 de noviembre del año 2001, modificada y actualizada por la Resolución Exenta N° 211 del 31 de diciembre del año 2009, a la sociedad que a continuación se individualiza:

**CONTRIBUYENTE : MAYORISTAS DEL SUR LTDA.**  
**R.U.T. N° : 76.027.289-2**  
**DOMICILIO : MIRAFLORES N°1230, TEMUCO.**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

La Dirección Regional que a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución, haya asumido la fiscalización directa o el conocimiento de las peticiones administrativas, del contribuyente

incorporado a la Nómina, deberá continuar con los trámites y diligencias propias de dicha fiscalización o solicitud hasta su debido término, informando de ello a la "Dirección Grandes Contribuyentes", salvo que el Director de la "Dirección Grandes Contribuyentes" estime necesario ejecutar la revisión respectiva en aquella unidad.

La presente resolución regirá a contar de la fecha de su notificación.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**JULIO PEREIRA GANDARILLAS**  
**DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.”

BMA/OVL/IVN

**Distribución:**

- Contribuyente
- Secretaría Director SII
- Secretaría DGC
- Archivo Of. de Atención y Asistencia a los Grandes Contribuyentes
- Internet